

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que la demandada MARTHA IRMA MONTES GUTÉRREZ allega memorial en el que solicita se le entregue copia del proceso ya que desde enero del 2020 viene haciéndole descuentos de su pensión.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, Primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2021-325
Auto 138

Teniendo en cuenta que la demandada MARTHA IRMA MONTES GUTIÉRREZ dentro del presente proceso, solicitó a través del correo del Juzgado se le remitiera copia del expediente se **TENDRÁ POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** de conformidad con el art. 301 del C. G. del P, en tal razón a partir de la fecha de notificación de este proveído por estado, la demandada cuenta con tres días para retirar las copias de la demanda, vencido dicho término, le iniciarán a correr los términos del traslado de la demanda el cual es de cinco (5) días para pagar y diez (10) para excepcionar, los cuales le corren conjuntamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2199c5e0d4312b2e3ac8ee9dfddbc74754501fc1268d10cd057497e31d0e6407**

Documento generado en 01/02/2022 01:17:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>